

Subsanación de ayuda de discapacidad física, intelectual o sensorial del personal municipal

Escrito por Administrator

Martes, 23 de Abril de 2019 08:22 - Actualizado Martes, 23 de Abril de 2019 08:27

Se ha publicado en el BOAM número 8.383 de 23 de abril de 2019, una resolución por la que se requiere al personal municipal, jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid para que se subsanen las solicitudes de ayudas de discapacidad física, intelectual o sensorial, convocatoria 2019.

El plazo de subsanación será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOAM.

[Adjuntamos resolución](#)

En el mismo BOAM se recoge la resolución por la que se hace pública la relación de personal municipal al que le ha sido anulado el pago en metálico de la Ayuda de Transporte y puesto a disposición la Tarjeta de Transporte Público Anual para su recogida.

[Ver resolución](#)